Piedras - Tolima, 14 de octubre de 2026

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7

DEBE AL MUNICIPIO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDRAS
NIT 800.100.136-4

LA SUMA DE:
CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($51.049.600,00)

POR CONCEPTO DE

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 50% del Convenio Interadministrativo No. 3138 de 2026, de fecha 01 de julio de 2026, suscrito entre el Departamento del Tolima y el Municipio de Piedras - Tolima, y tiene por Objeto **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE PIEDRAS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALÍAS "FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", BPIN 2025000060018**

JOHN ALEXANDER PINZÓN HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal de Piedras